

# CHESTERFIELD EMERGENCY RENT AND UTILITY ASSISTANCE - 2 (CERA-2)

## ¡Cómo puede presentar una solicitud como arrendador!

---

### ¿Quién califica para este programa?

Inquilinos del condado de Chesterfield que cumplan con los siguientes criterios:

- Tiene un contrato de arrendamiento válido a su nombre
  - Ha experimentado dificultades financieras debido a la pandemia de coronavirus
  - El alquiler del hogar debe ser igual o inferior al 100% del alquiler justo del mercado
  - El ingreso mensual bruto actual del hogar es igual o inferior al 80% del ingreso medio del área para el tamaño del hogar
- 

### ¿Cómo se postula en nombre de sus inquilinos?

Envíe las solicitudes completadas por correo electrónico a

**chesterfieldlandlord@actsrva.org**. Envíe un correo electrónico por cliente. También debe adjuntar los documentos de apoyo al correo electrónico al hacer la referencia. Al enviar el correo electrónico, recibirá una respuesta de nuestra recepción en nuestra cola.

#### Documentación requerida del cliente

- Paquete de referencia completo
- Identificación con foto del cliente
- Factura de arrendamiento o de servicios públicos
- Libro mayor actualizado
- Verificación de ingresos para el cliente

#### Documentación requerida del propietario

- W-9 (solo requerido para el primer envío)

### ¿Cuánta ayuda puede recibir mi inquilino si se aprueba?

La Programa de Asistencia de Emergencia de Alquiler y Servicios Públicos de Chesterfield -2 (CERA-2) es una continuación del Programa de Asistencia para Alquiler y Servicios Públicos de Emergencia de Chesterfield (CERA), un total de 18 meses de asistencia para el alquiler y los servicios públicos que abarca ambos programas. El alquiler vencido no se produjo antes del 1 de abril de 2020.

---